

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 22 por el señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 8, y a fs. 26 por el señor Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 720/00 de fecha 19 de mayo ppdo. en el sentido que se deja sin efecto la última parte del punto 4°, referente a que el cargo de oficial mayor efectivo de la doctora Ana María Sáez –contratada por la presentes resolución-, no será cubierto a efectos de compensar la erogación dispuesta en el punto 1°.

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO 6 NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION